

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 005-2021-OCI/5784-SOO**

ORIENTACIÓN DE OFICIO

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE
TARMA
TARMA - TARMA - JUNÍN**

**“REGISTRO Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL
APLICATIVO INFORMÁTICO INFOBRAS DE LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 19 AL 23 DE JULIO DE 2021**

TOMO I DE I

TARMA, 26 DE JULIO DE 2021

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 005-2021-OCI/5784-SOO

**“REGISTRO Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO
INFOBRAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. SITUACIONES ADVERSAS	3
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	8
IV. CONCLUSIÓN	9
V. RECOMENDACIONES	9
APÉNDICES	10

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 005-2021-OCI/5784-SOO

“REGISTRO Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO INFOBRAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 006-2021-5784-002, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y modificada por las Resoluciones de Contraloría n.° 100, 144, 200-2020-CG de 28 de marzo, 26 de mayo y 13 de julio de 2020, respectivamente.

II. SITUACIONES ADVERSAS

El sistema informático “INFOBRAS” constituye una herramienta diseñada e implementada por la Contraloría General de la República que permite registrar y articular información de las obras públicas, así como, realizar el seguimiento de las mismas contando con información objetiva y verificable en tiempo real, respecto de su ejecución, avances físico y financiero, variaciones en el costo y el plazo de ejecución, liquidación, gastos de operación y mantenimiento, entre otros; por lo que su uso es obligatorio para todas las entidades del Estado.

De la revisión efectuada al registro y actualización de información en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFObras de las obras ejecutadas por la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, se ha identificado una (1) situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del mismo.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA NO REGISTRA NI ACTUALIZA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS – INFOBRAS, SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL, AVANCE FÍSICO, AFECTANDO LA TRANSPARENCIA, EL ACCESO Y USO DE INFORMACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y EL ADECUADO SEGUIMIENTO Y CONTROL SOCIAL.

a) Condición:

De acuerdo a lo establecido en la Directiva n.° 007-2013-CG/OEA “Directiva de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas”, la información que la entidad deberá registrar en el Sistema de Información de Obras Públicas “INFOBRAS” está referida a todo tipo de obra pública, sin carácter limitativo, a través de: a) Ficha de obra: contiene datos generales de la obra. b) Ficha datos de la obra: contiene datos específicos de la obra. c) Ficha avance de obra: contiene avances mensuales de la obra. d) Ficha de operación y mantenimiento: contiene información relacionada a la etapa de post inversión.



Al respecto, de la verificación efectuada a la información registrada en el Sistema de Infobras por parte de la entidad, al 22 de julio de 2021 se advierte que la entidad no viene registrando información actualizada de las obras, tal como se observa en la siguiente imagen:

Imagen n.º 1
Captura de pantalla de las obras registradas por la Entidad en el sistema Infobras desde el 1 de enero de 2017

Indicadores				Datos generales de obra								
N°	Ficha resumen	Favoritos	Comentarios Ciudadanos	Estado de Registro	Avance físico de la obra	Plazo de ejecución	Entidad	Código INFOBRAS	Código Unificado	Código SNIP / ÚNICO	Código SIAF	Descripción de la obra
1							UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARIMA	69805	2340970	379730		CREACION DE LOS SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARIMA SECTOR HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN
2							UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARIMA	62090	2323969	360821		CREACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARIMA, SECTOR HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN
3							UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARIMA	62018	2307164	345856		CREACION E IMPLEMENTACION DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION TECNOLÓGICAS ALTOANDINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARIMA

Resultado: 1 a 3 de 3

Exportar a Excel

LEYENDA: SEMÁFORO DE INDICADORES

- Ind1: Estado de registro de la información por parte de la entidad pública.
- Ind2: Destase del avance físico real acumulado con lo programado.
- Ind3: Destase del plazo de ejecución programado.

Fuente: Sistema Nacional de Información de Obras Públicas - "Infobras". Fecha de consulta 22 de julio de 2021.
https://apps.contraloria.gob.pe/infobras/wfm_obras_monitoreo.aspx

De la imagen que antecede, se observa en el indicador "Estado de registro" de las obras que ejecuta la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarima se encuentran en color rojo con avances desactualizados.

Así mismo, de la verificación efectuada a la información registrada en la "Ficha de resumen de dato de la Obra" de "Creación de los servicios básicos y urbanísticos en la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarima sector Huancucro, distrito de Acobamba, provincia de Tarma, región Junín", se advierte que la obra se encuentra en avance físico acumulado al 0.22%, no obstante la fecha de término de obra programada fue para el 19 de mayo de 2021, tal como se observa en la siguiente imagen:



Imagen n.º 2
Captura de pantalla de la Ficha de resumen de dato de obra del código 069805 del sistema de Infobras

apps.contraloria.gob.pe/infobras/wfm_obras_monitoreo_resumen.aspx

INFOBRAS

MONITOREO DE OBRAS ▶ REGISTRO ▶ ADMINISTRACIÓN ▶ REPORTES ▶

FICHA RESUMEN DE DATOS DE OBRA

Considerar que la información o consultar fue actualizada hace 1 hora.

De encontrar registros incompletos, desactualizados y/o con datos no coherentes, tiene la opción de informarnos a través del botón "reportar".

Reportar | Línea de tiempo | Imprimir

Creación general | Datos de ejecución | Datos de cliente | Servicios de control | Monitor cuatrimestral | Datos del registrador | Censo del proyecto SIAP

Datos de ejecución

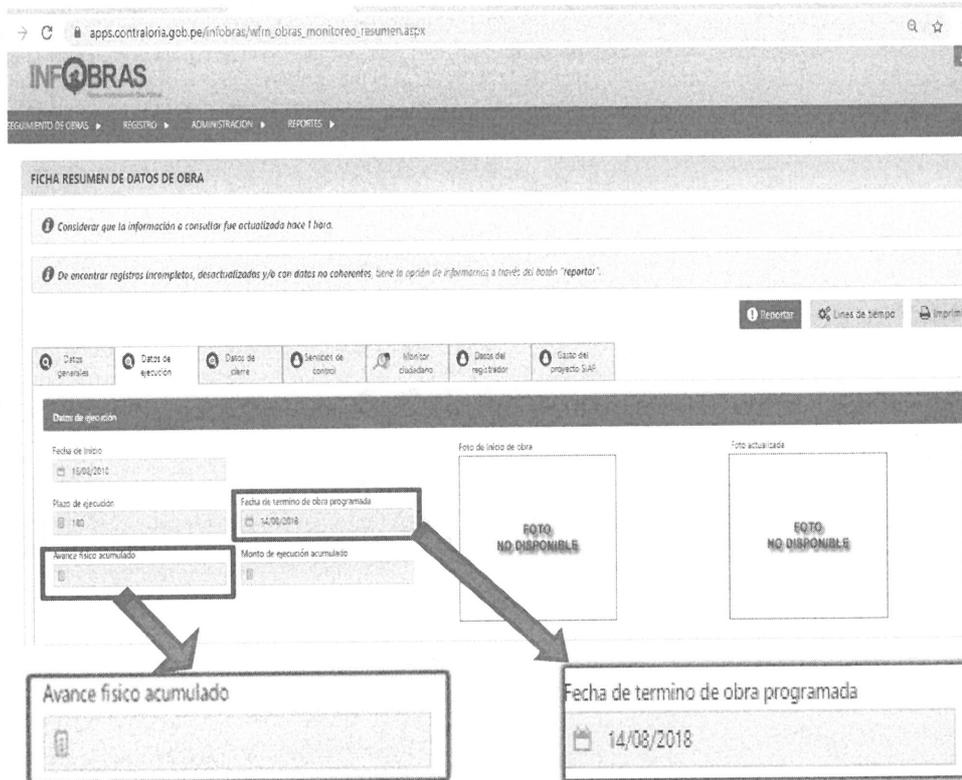
Fecha de inicio	21/06/2020	Foto de inicio de obra	Foto actualizada al 20/01/2021
Plazo de ejecución	240	Fecha de término de obra programada	19/05/2021
Avance físico acumulado	0.22 %	Monto de ejecución acumulado	14,176.12

Fuente: Sistema Nacional de Información de Obras Públicas - "Infobras". Fecha de consulta 22 de julio de 2021.
https://apps.contraloria.gob.pe/infobras/wfm_obras_monitoreo.aspx

Del mismo modo, de la verificación efectuada a la información registrada en la "Ficha de resumen de dato de obra" de "Creación de los servicios del centro preuniversitario de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma sector Huancucro, distrito de Acobamba, provincia de Tarma, región Junín", se advierte que la obra no muestra avance físico acumulado, y la fecha de término de obra programada fue para el 14 de agosto de 2018, tal como se observa en la siguiente imagen:



Imagen n.º 3
Captura de pantalla de la Ficha de resumen de dato de obra del código 062090 del sistema de Infobras



Fuente: Sistema Nacional de Información de Obras Públicas - "Infobras". Fecha de consulta 22 de julio de 2021.
https://apps.contraloria.gob.pe/infobras/wfm_obras_monitoreo.aspx

Así como, de la verificación efectuada a la información registrada en la "Ficha de resumen de dato de obra" de "Creación e implementación del instituto de investigación en tecnologías altoandinas de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma sector Huancucro, distrito de Acobamba, provincia de Tarma, región Junín", se advierte que la obra no muestra avance físico acumulado, y la fecha de término de obra programada fue para el 12 de setiembre de 2019, tal como se observa en la siguiente imagen:



Imagen n.º 4
Captura de pantalla de la Ficha de resumen de dato de obra del código 062018 del sistema de Infobras

Considerar que la información a consultar fue actualizada hace 1 hora.

De encontrar registros incompletos, desactualizados y/o con datos no coherentes, tiene la opción de informarnos a través del botón "reportar".

Reportar | Línea de tiempo | Imprimir

Datos generales | Datos de ejecución | Datos de cierre | Servicios de control | Monitor de avance | Datos del registrador | Gasto del proyecto SIAF

Datos de ejecución

Fecha de inicio		Foto de inicio de obra	Foto actualizada
Plazo de ejecución	Fecha de término de obra programada 12/09/2019	FOTO NO DISPONIBLE	FOTO NO DISPONIBLE
Avance físico acumulado	Monto de ejecución acumulado		

Fuente: Sistema Nacional de Información de Obras Públicas - "Infobras". Fecha de consulta 22 de julio de 2021.
https://apps.contraloria.gob.pe/infobras/wfm_obras_monitoreo.aspx

b) Criterio:

Los hechos expuestos inobservan la siguiente normativa:

- Ley n.º 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, publicada el 4 de diciembre de 2012.

(...)
DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL
(...)

Décima Octava.

Dispóngase que, a partir de la vigencia de la presente norma y en los años fiscales subsiguientes, las entidades públicas de los tres niveles de gobierno están obligadas a registrar en el Sistema de Información de Obras Públicas (INFObras) a cargo de la Contraloría General de la República, información sobre la ejecución de obras públicas, conforme a lo que establezcan las normas que emita ese Organismo Superior de Control. (...)

Los titulares de las entidades son responsables de manera solidaria con el jefe de la Oficina de Programación e Inversiones o el que haga sus veces, del cumplimiento de la presente disposición, la misma que entra en vigencia al día siguiente de la publicación de la presente Ley. (...)



- **Directiva n.º 007-2013-CG/OEA, Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas – INFObras, aprobada con Resolución de Contraloría n.º 324-2013-CG de 5 de agosto de 2013.**

“(…)

5. DISPOSICIONES GENERALES

“(…)

5.5 Información a registrar en el sistema INFObras

La información que la entidad deberá registrar en el sistema INFObras está referida a todo tipo de obra pública, según se ha conceptualizado en el numeral 5.3 de la presente directiva. La información se registrará, sin carácter limitativo, a través de:

- a) *Ficha de obra: contiene datos generales de la obra.*
- b) *Ficha de datos de la obra: contiene datos específicos de la obra.*
- c) *Ficha de avance de obra: contiene avances mensuales de la obra.*
- d) *Ficha de operación y mantenimiento: contiene información relacionada a la etapa de post inversión.*

5.6 Deber de las entidades públicas de brindar información:

El deber de las entidades del Estado, que intervengan de modo directo o indirecto en la ejecución de obras públicas, registrar la información requerida por el INFObras. (...)

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

“(…)

6.4 Registro del seguimiento de la Obra (datos, avances, operación y mantenimiento)

6.4.1. *El registro del seguimiento de la obra se encuentra a cargo del funcionario de la unidad orgánica responsable de la ejecución de obras de la entidad o quien haga sus veces, y comprende el registro de los datos de la obra, avance periódico, variaciones en el costo y el plazo de ejecución, liquidación, operación y mantenimiento, además información requerida en la “Ficha Datos de la Obra”, “Ficha de avance de Obra y Ficha de Operación y Mantenimiento” del INFObras,*

“(…)

6.7 Obligatoriedad del registro

6.7.1. *El registro de la información en el INFObras es de carácter obligatorio y debe hacerse en los plazos previstos en la presente directiva, bajo responsabilidad del titular de la entidad, del jefe de la Oficina de Programación e Inversiones o el que haga sus veces y de los funcionarios responsables de ingreso de información señalados en el numeral 6.5. El incumplimiento de dicha obligación dará lugar a las sanciones que pudieran corresponder, en aplicación del Reglamento de Infracciones y sanciones de la CGR. (...)*

c) Consecuencia:

La situación antes descrita, afecta el libre acceso a la información actualizada de las obras, el control social y el seguimiento por la ciudadanía, respecto a la oportuna y transparente ejecución y liquidación de las obras.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio al “Registro y publicación de información en el aplicativo



informático Infobras de la Contraloría General de la República”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º1.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Entidad, la cual ha sido detallada en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Orientación de Oficio al “Registro y publicación de información en el aplicativo informático Infobras de la Contraloría General de la República”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar el seguimiento y monitoreo del desempeño de las obras, así como, la transparencia en el uso y destino de los recursos y bienes del estado.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio.

Tarma, 26 de julio de 2021.




Mary Luz RAMOS GARCÍA

Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA NO REGISTRA NI ACTUALIZA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS – INFOBRAS, SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL, AVANCE FÍSICO; AFECTANDO LA TRANSPARENCIA, EL ACCESO Y USO DE INFORMACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y EL ADECUADO SEGUIMIENTO Y CONTROL SOCIAL.



N°	Documento
1	Consultas del portal web INFOBRAS (https://apps.contraloria.gob.pe/infobras/wfm_obras_monitoreo.aspx) de 22 de julio de 2021
2	Directiva n.° 007-2013-CG/OEA, "Directiva de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 324-2013-CG de 7 de agosto de 2013.



Tarma, 26 de julio de 2021

OFICIO N° 077-2021-OCI/UNAAT

Señor:

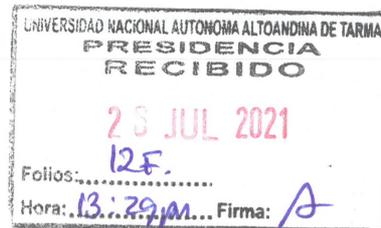
Wilber Jiménez Mendoza

Presidente de la Comisión Organizadora

Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma

Jr. Huaraz n.° 431

Tarma/Tarma/Junín



ASUNTO : Comunicación de Informe de Orientación de Informe n.° 005-2021-OCI/5784-SOO

- REF. :**
- a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
 - b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de una situación adversa que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información del registro y publicación en el aplicativo informático Infobras de la Contraloría General de la República, comunicamos que se han identificado una situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio N° 005-2021-OCI/5784-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Mary Luz RAMOS GARCÍA

Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma